

PROMOCIÓN “La fortuna está en un mensaje”

REQUISITOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN:

La Promoción **Super Concurso “La fortuna está en un mensaje”**, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de suscribirse en el club, los usuarios aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con el Promoción. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de suspender los beneficios del servicio otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El Organizador del presente Club es la empresa **CONTENIDO DIVERSOS C.R. SOCIEDAD**, con cédula jurídica número **3101702869**, empresa con domicilio en la ciudad San Jose, Costa Rica, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero. Como se detallará más adelante, este Club está dirigido a los usuarios de telefonía móvil prepago de Movistar Costa Rica.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de WhatsApp al número 6311-1693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales

PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán suscribirse en esta Promoción, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea Movistar prepago activa y se encuentren suscritos al **Super Concurso “La fortuna está en un mensaje”** que, durante el Plazo de Participación, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

El Club consiste en una suscripción a un servicio de mensajes. El CLIENTE recibirá un total de dos (2) SMS diarios: Una de las marcaciones 3411 con costo diario de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO COLONES (¢295 IVI) por cada cobro exitoso se le asignará al cliente 50 puntos y otro GRATUITO de la marcación 3410 o 3420 invitándolo a participar en trivias o puntos seguros.)

Si el cliente lo desea, puede enviar la palabra "MAS" AL 3410 con un costo por cada envío de TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONES (¢325 IVI) para responder las trivias y se le asignaran 150 puntos adicionales por cada rebajo exitoso o "SI" al

3420 con un costo por cada envío de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (₡565 IVI) para tener puntos seguros y se le asignaran 100 puntos adicionales por cada rebajo exitoso

Las personas que se suscriban en la presente promoción deberán tener durante toda la vigencia de la promoción con la línea prepago Movistar personalizada a su nombre, un documento válido y vigente de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

FORMA DE SUSCRIBIRSE:

Podrán suscribirse a esta promoción aquellos clientes de Movistar de los segmentos prepago que permanezcan suscritos a el club de contenido **“La fortuna está en un mensaje”** durante el plazo de participación. Deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.** Para la suscripción al servicio, el usuario deberá enviar un mensaje de texto (SMS) sin costo a la marcación **3405** con la palabra clave: **“FORTUNA”**. También podrán suscribirse por medio de pauta digital (pauta off portal) o aceptando un SATPUSH promocional.
- 2.** Una vez enviado el SMS de registro inicial, el suscrito recibirá un (1) mensaje de bienvenida gratuito con información importante del **Super Concurso “La fortuna está en un mensaje”**. Posterior a este mensaje, se realizará de inmediato el primer cobro.
- 3.** El usuario recibirá un SMS con la cantidad de puntos acumulados en cualquier momento.

En caso de que el Participante no desee continuar más en el club de contenido **Super Concurso “La fortuna está en un mensaje”** deberá enviar la palabra **“BAJA”** o **“SALIR”** al código **3405**. Donde perderá el derecho de seguir suscrito y/o hacerse acreedor de alguno de los premios que da la promoción, además no se realizará ningún tipo de reembolso del dinero gastado durante los días que el cliente participo.

PLAZOS:

La suscripción a la presente promoción se registrá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

El plazo para participar **Super Concurso “La fortuna está en un mensaje”** en la presente promoción es desde el **día 02 de noviembre de 2020** y finaliza el **día 04 de febrero 2021**.

BENEFICIO DE LA SUSCRIPCIÓN A LA PROMOCIÓN:

En la suscripción a la presente promoción se otorgará el siguiente beneficio:

Tarjetas de regalo Credomatic de QUINIENTOS MIL COLONES (₡500.000) cada una, que serán sorteadas durante las

fechas del día 02 de noviembre de 2020 y finaliza el día 04 de febrero 2021, los (as) ganadores (as) podrán consumir en cualquier establecimiento que disponga de un POS de CREDOMATIC.

Las Tarjetas de Regalo tendrán una vigencia de acuerdo con la fecha establecida en la misma, son al portador y no pueden ser cambiadas por efectivo sólo podrán ser utilizadas para pagos y compras en los negocios afiliados a Credomatic, hasta agotar el monto disponible o hasta la fecha de vencimiento de la tarjeta. En caso de que el monto sea superior al disponible de la tarjeta de regalo, el (la) Ganador (a) deberá cubrir el monto faltante. La información sobre las Tarjetas de Regalo puede ser consultada en la página www.credomatic.com o llamando al número 2202-3019.

Premio Final: Finalizado el Plazo de Participación, ante un notario público se tomarán en cuenta todos los participantes activos al día final, de estos se seleccionarán los 50 clientes activos con más puntos y se escogerá aleatoriamente **1 (un) ganador**, no podrán participar clientes que ya han ganado premios finales en otro Super Concurso de Movistar. El premio final consiste en: 1 (un) cheque por DIEZ MILLONES DE COLONES (¢10.000.000).

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo. Asimismo, el ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas por el Organizador al momento de ser contactado como ganador (a) (o en las que indique el Organizador) y no podrán apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

Cada premio es indivisible, intransferible y no negociable. Además, no se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.

RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

1. Líneas prepago suscritas y que cuenten con saldo de recarga, se les aplicará el cobro diario.
2. Los participantes solo podrán ser ganadores de una de las tarjetas de regalo Credomatic de ¢500,000, por lo que reconocen y aceptan que de resultar ganadores será removidos de la base de datos de participación del premio supracitado.
3. En caso de identificar que un cliente realice alguna actividad fraudulenta será descalificado de inmediato.
4. La designación del ganador se realizará a través de una aplicación de selección aleatoria, posteriormente se realizará una llamada telefónica en la que se efectuará un máximo de tres (3) intentos de llamada cada 3 minutos el finalista seleccionado. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.
5. Los participantes, en caso de resultar ganadores, aceptan que Movistar publique su primer nombre y los últimos tres dígitos de su número de cédula o documento de identificación, en su página web o redes sociales.

Los clientes aceptan que el Organizador pudiera sustituir de forma total o parcial el premio por otro similar en caso de considerarlo necesario, en cuyo caso el Ganador reconoce que no le asistirá derecho a reclamo.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por el envío de los mensajes promocionales. Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para suscribirse en la presente Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

USO DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el Organizador informa a los suscriptores de esta promoción la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los suscriptores a esta promoción declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del Organizador.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de suscribirse a esta promoción implicará el consentimiento de los usuarios a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el Plazo Promocional o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al usuario.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía Whatsapp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.